



ENTIDAD: MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS -DGH-

FICHA DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

La presente información es puesta a la disposición de los usuarios para que puedan realizar observaciones sobre la modificación del nuevo procedimiento, de conformidad con el artículo 10 de la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala.

No.	ÍTEM				
1	NOMBRE DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO: Licencia de Operación de Expendio de Gas Licuado de Petróleo -GLP- envasado en Cilindros Metálicos Portátiles Para Uso Doméstico.				
2	BASE LEGAL: Ley de Comercialización de Hidrocarburos Decreto No. 109-97 y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 522-99.				
3	DISEÑO ACTUAL Y REDISEÑO DEL PROCEDIMIENTO <table border="1"><thead><tr><th data-bbox="321 1087 922 1136">Requisitos Actuales</th><th data-bbox="922 1087 1471 1136">Requisitos Propuestos</th></tr></thead><tbody><tr><td data-bbox="321 1136 922 1898">Para una persona individual, adjuntar copia legalizada legible de: <ol style="list-style-type: none">1. Documento Personal de Identificación -DPI- o pasaporte si fuera extranjero.2. Patente de Comercio de Empresa3. Constancia del Registro Tributario Unificado -RTU-Para una persona jurídica, adjuntar copia legalizada legible de: <ol style="list-style-type: none">1. Documento Personal de Identificación -DPI- o pasaporte si fuera extranjero.2. Testimonio de la Escritura Constitutiva (con inscripción definitiva en el Registro Mercantil)</td><td data-bbox="922 1136 1471 1898">Para una persona individual, adjuntar: <ol style="list-style-type: none">1. Documento Personal de Identificación -DPI- o pasaporte si fuera extranjero.2. Patente de Comercio de Empresa3. Constancia del Registro Tributario Unificado -RTU-Para una persona jurídica, adjuntar: <ol style="list-style-type: none">1. Documento Personal de Identificación -DPI- o pasaporte si fuera extranjero.2. Testimonio de la Escritura Constitutiva (con inscripción definitiva en el Registro Mercantil)</td></tr></tbody></table>	Requisitos Actuales	Requisitos Propuestos	Para una persona individual, adjuntar copia legalizada legible de: <ol style="list-style-type: none">1. Documento Personal de Identificación -DPI- o pasaporte si fuera extranjero.2. Patente de Comercio de Empresa3. Constancia del Registro Tributario Unificado -RTU- Para una persona jurídica, adjuntar copia legalizada legible de: <ol style="list-style-type: none">1. Documento Personal de Identificación -DPI- o pasaporte si fuera extranjero.2. Testimonio de la Escritura Constitutiva (con inscripción definitiva en el Registro Mercantil)	Para una persona individual, adjuntar: <ol style="list-style-type: none">1. Documento Personal de Identificación -DPI- o pasaporte si fuera extranjero.2. Patente de Comercio de Empresa3. Constancia del Registro Tributario Unificado -RTU- Para una persona jurídica, adjuntar: <ol style="list-style-type: none">1. Documento Personal de Identificación -DPI- o pasaporte si fuera extranjero.2. Testimonio de la Escritura Constitutiva (con inscripción definitiva en el Registro Mercantil)
Requisitos Actuales	Requisitos Propuestos				
Para una persona individual, adjuntar copia legalizada legible de: <ol style="list-style-type: none">1. Documento Personal de Identificación -DPI- o pasaporte si fuera extranjero.2. Patente de Comercio de Empresa3. Constancia del Registro Tributario Unificado -RTU- Para una persona jurídica, adjuntar copia legalizada legible de: <ol style="list-style-type: none">1. Documento Personal de Identificación -DPI- o pasaporte si fuera extranjero.2. Testimonio de la Escritura Constitutiva (con inscripción definitiva en el Registro Mercantil)	Para una persona individual, adjuntar: <ol style="list-style-type: none">1. Documento Personal de Identificación -DPI- o pasaporte si fuera extranjero.2. Patente de Comercio de Empresa3. Constancia del Registro Tributario Unificado -RTU- Para una persona jurídica, adjuntar: <ol style="list-style-type: none">1. Documento Personal de Identificación -DPI- o pasaporte si fuera extranjero.2. Testimonio de la Escritura Constitutiva (con inscripción definitiva en el Registro Mercantil)				

	<ol style="list-style-type: none"> 3. Acta de nombramiento Representante Legal (Vigente e inscrito en el Registro Mercantil) 4. Constancia del Registro Tributario Unificado -RTU- 5. Patente de Comercio de Empresa 6. Patente de Comercio de Sociedad. <p>Para una persona individual y jurídica, adjuntar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ALE-01 "Formulario de solicitud trámite de licencia para almacenamiento y expendio de petróleo y productos petroleros". 2. ALE-11 "Formulario de identificación para almacenamiento y expendio de petróleo y productos petroleros". 3. Copia legalizada del Título de propiedad inscrito en el Registro de la Propiedad o contrato de arrendamiento vigente a favor del interesado. 4. Copia legalizada de la póliza de seguro no menor de Q. 500,000.00 que cubra principalmente los siguientes riesgos: daños a terceros, a bienes materiales y medio ambiente. 5. Plano (Planta) de Ubicación que indique su localización, los accesos y colindancias del local o del terreno destinado para operar o construir el expendio, y las construcciones e instalaciones a una distancia exterior conforme se estipula en el artículo 49 del presente Reglamento; en formato, 	<ol style="list-style-type: none"> 3. Acta de nombramiento Representante Legal (Vigente e inscrito en el Registro Mercantil) 4. Constancia del Registro Tributario Unificado -RTU- 5. Patente de Comercio de Empresa 6. Patente de Comercio de Sociedad. <p>Para una persona individual y jurídica, adjuntar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ALE-01 "Formulario de solicitud trámite de licencia para almacenamiento y expendio de petróleo y productos petroleros". 2. ALE-11 "Formulario de identificación para almacenamiento y expendio de petróleo y productos petroleros". 3. Título de propiedad inscrito en el Registro de la Propiedad o contrato de arrendamiento vigente a favor del interesado 4. Póliza de seguro no menor de Q.500,000.00 que cubra principalmente los siguientes riesgos: daños a terceros, a bienes materiales y medio ambiente. 5. Plano (Planta) de Ubicación que indique su localización, los accesos y colindancias del local o del terreno destinado para
--	--	--

	<p>ICAITI A4 (21 x 30 centímetros) firmado, sellado y timbrado por Ingeniero Civil colegiado activo.</p> <p>6. Plano (Planta) de Instalaciones que indique las construcciones e instalaciones existentes y las planificadas dentro del terreno o local, tales como oficinas, área de almacenaje de cilindros, sistema de iluminación y ventilación, y otros servicios conexos de importancia, con sus respectivas dimensiones y distancias entre ellas; además, deberá contener la ubicación de los extintores y rótulos preventivos en el área de almacenaje y ventas, en formato ICAITI A2 (42.1 X 59.4 centímetros) firmado, sellado y timbrado por Ingeniero Civil colegiado activo.</p> <p>7. Plano (Planta) de Medidas de Seguridad Industrial que indique los sistemas de prevención y mitigación de incendios, en formato ICAITI A2 (42.1 X 59.4 centímetros) firmado, sellado y timbrado por Ingeniero Industrial o Mecánico Industrial, colegiado activo.</p> <p>8. Plano (Planta) de Instalación Eléctrica que indique las redes de suministro de energía eléctrica a las diversas áreas que conforman el expendio, en formato ICAITI A2 (42.1 X 59.4 centímetros) firmado y timbrado por Ingeniero electricista colegiado activo.</p>	<p>operar o construir el expendio, y las construcciones e instalaciones; en formato A4 (21 x 30 centímetros) firmado, sellado y timbrado digitalmente por Ingeniero Civil colegiado activo.*</p> <p>6. Plano (Planta) de Instalaciones que indique las construcciones e instalaciones existentes y las planificadas dentro del terreno o local, tales como oficinas, área de almacenaje de cilindros, sistema de iluminación y ventilación, y otros servicios conexos de importancia, con sus respectivas dimensiones y distancias entre ellas; además, deberá contener la ubicación de los extintores y rótulos preventivos en el área de almacenaje y ventas; en formato A2 (42.1 X 59.4 centímetros) firmado, sellado y timbrado digitalmente por Ingeniero Civil colegiado activo.*</p> <p>7. Plano (Planta) de Medidas de Seguridad Industrial que indique los sistemas de prevención y mitigación de incendios, en formato A2 (42.1 X 59.4 centímetros) firmado, sellado y timbrado digitalmente por Ingeniero Industrial o Mecánico Industrial, colegiado activo.*</p> <p>8. Plano (Planta) de Instalación Eléctrica que indique las redes de suministro de energía</p>
--	---	--

	<p>9. Constancia de colegiado activo firmada y sellada por el ingeniero responsable de cada plano.</p> <p>NOTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el expendio de GLP envasado en cilindros metálicos portátiles Categoría 1 la parte interesada deberá cumplir desde los formularios, la documentación legal y plano de ubicación. • Para el expendio de GLP envasado en cilindros metálicos portátiles Categoría 2 la parte interesada deberá cumplir desde los formularios, la documentación legal, plano de ubicación y plano de instalación. • Para el expendio de GLP envasado en cilindros metálicos portátiles Categoría 3 la parte interesada deberá cumplir con todos los requisitos y planos. 	<p>eléctrica a las diversas áreas que conforman el expendio, en formato A2 (42.1 X 59.4 centímetros) firmado, sellado y timbrado digitalmente por Ingeniero electricista colegiado activo.*</p> <p>9. Constancia de colegiado activo del ingeniero responsable de cada plano.</p> <p>*En tanto no existan timbres y firma digital aprobadas por el Colegio de Ingenieros de Guatemala, presentar adicionalmente el mismo en tamaño oficio, firmado, sellado y timbrado por el ingeniero colegiado activo responsable según la especialización del diseño.</p> <p>NOTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el expendio de GLP envasado en cilindros metálicos portátiles Categoría 1, la parte interesada deberá cumplir desde los formularios, la documentación legal y plano de ubicación. • Para el expendio de GLP envasado en cilindros metálicos portátiles Categoría 2, la parte interesada deberá cumplir desde los formularios, la documentación legal, plano de ubicación y plano de instalación. • Para el expendio de GLP envasado en cilindros metálicos portátiles
--	---	--

		<p>Categoría 3, la parte interesada deberá cumplir con todos los requisitos y planos.</p>
	Procedimiento Actual	Diseño de procedimiento propuesto
	<p>1) Solicitante entrega el formulario de solicitud de trámite ALE-01, Formulario de identificación para almacenamiento ALE-11 y además documentación necesaria para el trámite.</p> <p>2) Analista de Sección de Comercialización recibe la papelería y verifica, documentos presentados y vigencia de los mismos.</p> <p>2.1 Si no cumple con los requisitos, registra el rechazo y realiza la devolución de documentos e informa al solicitante.</p> <p>2.1 Si cumple con los requisitos, sube todos los documentos al Sistema de Control de Expedientes Web del Ministerio de Energía y Minas y se asigna número de expediente. Ingresar la información en la base de datos de Providencia de trámite. Imprime la providencia de trámite y entrega el documento al solicitante para que realice la respectiva revisión.</p> <p>3) Solicitante revisa y firma la providencia de trámite.</p>	<p>1. Solicitante sube formularios de solicitud de trámite ALE-01 y ALE-11, con la documentación necesaria al Sistema de Control de Expedientes Web del Ministerio de Energía y Minas.</p> <p>2. Analista de Comercialización recibe archivo digital y realiza la evaluación respectiva de los documentos presentados:</p> <p>2.1 Si no cumple con los requisitos, se registra razón de rechazo y se informa al solicitante.</p> <p>2.2 Si cumple con los requisitos, se acepta archivo digital y se envía por correo electrónico un aviso con Código QR al solicitante indicando que su expediente se encuentra en trámite.</p> <p>3. Analista de Comercialización traslada por medio del Sistema de Control de Expedientes Web el expediente digital al Departamento Técnico.</p> <p>4. Técnico del Departamento de Ingeniería y Operaciones recibe el expediente por medio del Sistema de Control de Expedientes web y realiza la inspección técnica al inmueble en donde se pretende operar un Expendio de Gas Licuado de</p>

	<p>4) Analista de Sección de Comercialización recibe providencia firmada por el solicitante, firma y sella la providencia de trámite.</p> <p>5) Solicitante recibe la providencia de trámite como constancia que su expediente se encuentra en trámite en la Dirección General de Hidrocarburos.</p> <p>6) Analista de Sección de Comercialización firma y sella el formulario. Traslada la documentación al Coordinador de Ventanilla.</p> <p>7) Coordinador de Ventanilla recibe documentación y revisa que toda la información contenida en la providencia sea la correcta. Ingresar información en la base de Control de Expedientes de Ventanilla. Elabora Hoja de Traslado y realiza traslado para el Archivo Técnico de Comercialización.</p> <p>8) Analista de Archivo de Comercialización recibe hoja de traslado y la providencia de trámite. Recibe el expediente en físico y en el sistema vigente. Arma el expediente y lo identifica con caratula. Procede a foliar los documentos presentados en la parte superior derecha de cada hoja del expediente. Traslada el expediente en trámite al Departamento de Ingeniería y</p>	<p>Petróleo GLP envasado en cilindros metálicos portátiles para uso doméstico, elabora el reporte de inspección y obtiene fotografías de las instalaciones.</p> <p>5. Técnico del Departamento de Ingeniería y Operaciones analiza los documentos, realiza el dictamen técnico del expediente con la información generada en campo y lo traslada al jefe de Sección de Estaciones de Servicio y Expendio de GLP para su revisión y aprobación por medio de Sistema de Control de Expedientes Web.</p> <p>6. Jefe de Sección de Estación de Servicio y Expendio de GLP revisa y firma el dictamen técnico con firma electrónica avanzada. Traslada el expediente digital a la jefatura del Departamento de Ingeniería y Operaciones para su aprobación por medio del Sistema de Control de Expedientes Web.</p> <p>7. Jefe de Departamento de Ingeniería y Operaciones recibe expediente digital; revisa y aprueba el dictamen técnico con firma electrónica avanzada. Traslada el expediente digital al Departamento de Gestión Legal por medio del Sistema de Control de Expedientes Web.</p> <p>8. Analista legal recibe expediente digital, realiza revisión del mismo, elabora dictamen legal y resolución de licencia.</p>
--	--	---

	<p>Operaciones en el Sistema y en físico.</p> <p>9) Secretaria del Departamento de Ingeniería y Operaciones recibe el expediente de manera física y por medio del Sistema de Expedientes. Traslada el expediente al jefe de Sección de Estaciones de Servicio y Expendio de GLP por medio de libro.</p> <p>10) Jefe de Sección de Estaciones de Servicio y expendio de GLP coordina con el jefe de Departamento de Ingeniería y Operaciones la programación de inspecciones al campo y notifica al técnico del Departamento de Ingeniería y Operaciones para realizar la inspección.</p> <p>11) Técnico del Departamento de Ingeniería y Operaciones realiza la inspección de la instalación según artículos 7 de la LCH, 5, 26 y 49 del RLCH, obtiene fotografías del área, elabora el acta de inspección con las firmas del interesado y del técnico. Adjunta original del acta de inspección.</p> <p>12) Técnico del Departamento de Ingeniería y Operaciones analiza los planos y realiza el dictamen del expediente con la información generada en campo y firma documento y lo traslada al Jefe de Sección de Estaciones de Servicio y Expendio de GLP para su revisión y aprobación por medio de correo electrónico.</p>	<p>8.1 Si cumple aspectos técnicos y legales: Se elabora proyecto de resolución de Licencia y dictamen legal; luego remite al jefe de Sección por medio del Sistema de Control de Expedientes Web.</p> <p>8.2 Si no cumple aspectos técnicos y/o legales, elabora aviso de requerimiento y se notifica al solicitante vía correo electrónico. El cual debe resolver en un plazo máximo de 3 meses, de lo contrario se rechaza la solicitud. Se congela el expediente en el Sistema de Control de Expedientes Web. Si el usuario presenta lo requerido, remite información al Analista del Departamento de Gestión Legal.</p> <p>9. Jefe Sección de Comercialización recibe expediente digital por medio del sistema; revisa el proyecto de resolución y firma el dictamen legal con firma electrónica avanzada. Posteriormente se remite a la jefatura del Departamento de Gestión Legal para aprobación por medio del Sistema de Control de Expedientes Web.</p> <p>10. Jefe de Departamento de Gestión Legal recibe expediente digital; revisa el proyecto de resolución y aprueba el dictamen legal con firma electrónica avanzada. Posteriormente, traslada</p>
--	---	---

	<p>13) Jefe de Sección de Estación de Servicio y Expendio de GLP revisa y aprueba el dictamen técnico. Traslada el expediente en físico y en el sistema al Jefe de Departamento para su aprobación.</p> <p>14) Jefe de Departamento de Ingeniería y Operaciones revisa y aprueba el dictamen técnico. Traslada el expediente en físico y en el sistema de control de expedientes a secretaria.</p> <p>15) Secretaria de Departamento de Ingeniería y Operaciones recibe el expediente de manera física, y realiza la foliación correspondiente y sube dictamen al sistema. Realiza el traslado al Departamento de Gestión Legal por medio de libro.</p> <p>16) Secretaria del Departamento de Gestión Legal recibe expediente, revisa folios y documentación. ingresa información en base de datos para su control, realiza anotaciones en el libro de registros y traslada expediente al Jefe de Sección de Comercialización.</p> <p>17) Jefe de Sección de Comercialización recibe el expediente, revisa documentos, realiza anotación en el libro de actas y traslada al Analista del Departamento de Gestión Legal para su resolución</p>	<p>expediente digital al Subdirector de Comercialización para aprobación de la Licencia por medio del Sistema de Control de Expedientes Web.</p> <p>11. Subdirector de Comercialización revisa el expediente digital para la autorización por medio del Sistema de Control de Expedientes Web.</p> <p>11.1 Si autoriza el expediente, registra firma electrónica avanzada en la licencia y traslada al Director General de Hidrocarburos para su aprobación.</p> <p>11.2 Si no autoriza el expediente, se devuelve a Gestión Legal para las correcciones correspondientes.</p> <p>12. Director General de Hidrocarburos revisa expediente digital para la autorización por medio del Sistema de Control de Expedientes Web, aprueba mediante firma electrónica avanzada la licencia y se traslada para archivo.</p> <p>13. Solicitante recibe vía correo electrónico la licencia con código QR y firma electrónica avanzada.</p> <p>14. Archivo de Comercialización cierra el expediente en el Sistema de Control de Expedientes Web, para dar por concluido el trámite y Registro</p>
--	---	--

	<p>18) Analista del Departamento de Gestión Legal recibe expediente, realiza revisión y análisis del mismo.</p> <p>18.1 Si cumple aspectos técnicos y legales, elabora proyecto de resolución de Licencia y dictamen legal.</p> <p>18.2 Si no cumple aspectos técnicos y/o legales, elabora proyecto de resolución de requerimiento.</p> <p>19) Jefe de Sección de Comercialización revisa el proyecto de resolución, firma dictamen legal y remite al Jefe de Departamento de Gestión Legal.</p> <p>20) Jefe del Departamento de Gestión Legal revisa proyecto de resolución y firma dictamen legal. Posteriormente traslada a Secretaria del Departamento.</p> <p>21) Secretaria de Departamento de Gestión Legal recibe expediente y resolución, registra en base de datos y en el sistema el egreso del expediente. Envía a Dirección General de Hidrocarburos.</p> <p>22) Secretaria de Subdirección de Comercialización recibe e ingresa expediente en el sistema. Traslada a Subdirector de Comercialización para revisión y firma.</p> <p>23) Subdirector de Comercialización revisa el expediente:</p>	<p>de Empresas de la Dirección General de Hidrocarburos actualiza información en base de datos correspondiente.</p>
--	---	---

	<p>23.1 Si el expediente cumple con los requisitos, firma la licencia y remite a Director General para su firma.</p> <p>23.2 Si el expediente no cumple con los requisitos, se devuelve al Departamento de Gestión Legal para las correcciones correspondientes.</p> <p>24) Director General de Hidrocarburos revisa y firma licencia. Traslada a la Secretaria de la Subdirección de Comercialización.</p> <p>25) Secretaria de Subdirección de Comercialización, fotocopia la resolución y traslada con su remisión de cedula al Centro de Notificaciones.</p> <p>26) Secretaria de Subdirección de Comercialización digitaliza la remisión y resolución con sello de recibido del centro de notificaciones. Archiva los documentos dentro del expediente. Traslada el expediente al Archivo Técnico de Comercialización en físico y en el Sistema.</p>	
--	---	--

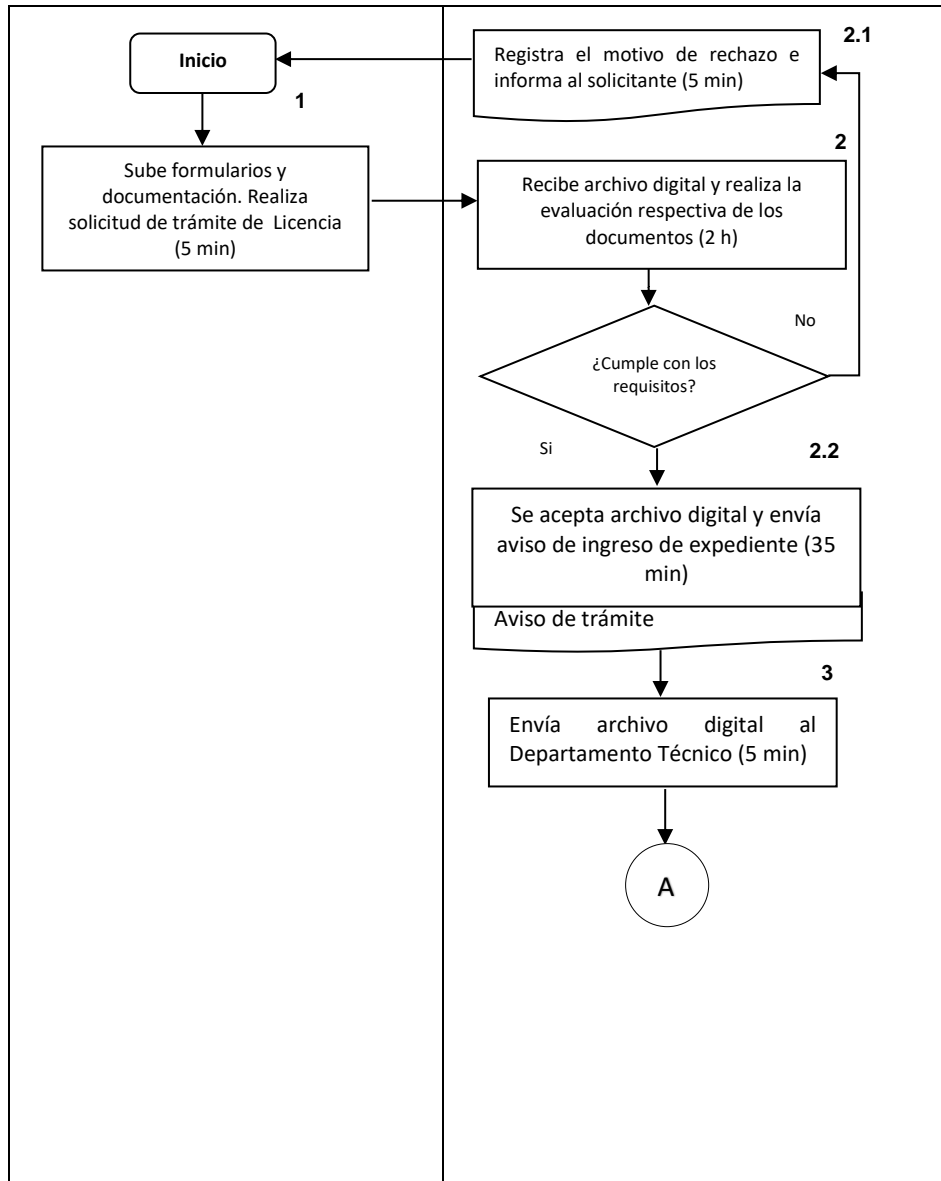
INDICADORES DE SIMPLIFICACIÓN

INDICADOR	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PROPUESTA	DIFERENCIA
Número de actividades con valor añadido	26	14	12
Tiempo del trámite	53 días	29 días	24
Número de requisitos solicitados	15	15	0
Costo al usuario	0	0	0
Cantidad de áreas participantes	5	4	1
Número de personas involucradas	14	9	5
Participación de otras instituciones	Ninguna	Ninguna	Ninguna



FLUJOGRAMA DEL TRAMITE SIMPLIFICADO:

Solicitante	Analista de Sección de Comercialización
--------------------	--



Técnico del Departamento de Ingeniería y Operaciones	Jefe de Sección de Departamento de Ingeniería y Operaciones	Jefe de Departamento de Ingeniería y Operaciones
--	---	--

